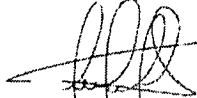


2020-160 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2020-0160

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en el escrito anterior, acorde con lo reglado por los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 2020, se **DISPONE**:

Ordenar el emplazamiento del demandado JOHN FREDY BOHORQUEZ ROJAS.

Por secretaría dese cumplimiento a la regla prevista en el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., a fin de incluir a la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de quince (15) días posteriores a la publicación de la información en el precitado registro, ingrese el proceso al Despacho para la designación del curador ad-litem al mencionado ejecutado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ